

Organigrama y órganos de gobierno

Junta General

La Junta General es el órgano supremo de decisión de la sociedad y está compuesta por los accionistas. Le corresponde decidir, por mayoría del capital presente o representado, sobre todos los asuntos que sean competencia de la Junta conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Cada acción confiere derecho a un voto, y los acuerdos se adoptan por mayoría del capital presente o representado.

Funciones específicas

Entre sus competencias destacan:

La aprobación de las cuentas anuales y la aplicación del resultado, el nombramiento y cese de los miembros del Consejo de Administración, la modificación del capital social (ampliación o reducción) y la emisión de obligaciones, la modificación del objeto social, la absorción, fusión, escisión, disolución o transformación de la sociedad.

Consejo de Administración

La sociedad está regida y representada por un Consejo de Administración, integrado por 16 consejeros designados por la Junta General de Accionistas en proporción a su participación accionarial. También un secretario y, un vicesecretario, ambos elegidos por el propio Consejo.

El Consejo ostenta el poder de representación de la sociedad y puede ejercitar todas las facultades que no estén reservadas a la Junta General por la Ley o los Estatutos.

Comisión Ejecutiva

El Consejo de Administración podrá designar de entre sus miembros una Comisión Ejecutiva, delegando en ella las facultades que se determinen, bien de forma expresa, bien mediante la delegación de todas aquellas legal y estatutariamente delegables.

La Comisión Ejecutiva tiene por finalidad agilizar la toma de decisiones operativas dentro de los límites establecidos por el propio Consejo.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría está compuesto por cuatro miembros del Consejo de Administración, nombrados por este a propuesta de cada uno de los socios.

Entre sus funciones se encuentran:

El seguimiento de la situación económico-financiera de la sociedad, la supervisión de los estados financieros y la presentación anual de las cuentas ante el Consejo de Administración.

Oficina Técnica

Actualmente, la estructura operativa se compone de un área de Administración, encargada de las tareas contables, administrativas y de gestión ordinaria de la sociedad.